

# PROVINCIA DE SALTA



JULIO W. VOTAWO  
MAYORDOMO  
Ministerio de Hacienda P. y G. Pública

## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3958 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, 18 DE MAYO DE 1951	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
--	-----------------------------	------------------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. CARLOS XAMENA  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Dr. PEDRO DE MARCO  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. ALBERTO F. CARO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.10
" " atrasado dentro del mes . . . . .	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta . . . . .	" 0.50
" " 1 año . . . . .	" 1.—
" " de más de 1 año . . . . .	" 1.—
Suscripción mensual . . . . .	" 2.30
" trimestral . . . . .	" 6.50
" semestral . . . . .	" 12.70
" anual . . . . .	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{2}$ . (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. . . . .	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. . . . .	" 12.—
3º " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " . . . . .	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam. . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

PAGINAS

### SECCION ADMINISTRATIVA:

#### DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 6419 de Abril 30 de 1951	— Aprueba una resolución de la Caja de Jubilaciones.	4
" 6486 " Mayo 10 " "	— Adjudica la provisión de dos uniformes.	4 al 5
" 6487 " " " " "	— Concede licencia a un empleado de Dirección Gral. de Asistencia Médica.	5
" 6611 " " 11 " "	— Liquidada una partida a Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.	5
" 6612 " " " " "	— Concede licencia a un médico del Hospital del Milagro.	5
" 6613 " " " " "	— Aprueba tarifas a regir en el Laboratorio de Sangre del Hospital del Señor del Milagro.	5
" 6614 " " " " "	— Concede licencia a un profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales.	5
" 6615 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por personal de Dirección Provincial de Educación Física.	5 al 6
" 6616 " " " " "	— Concede licencia a una enfermera.	6
" 6617 " " " " "	— Concede licencia a un empleado de la Asistencia Pública.	6
" 6618 " " " " "	— Autoriza a Dirección Provincial de Educación Física, a hacer efectiva una suma.	6
" 6619 " " " " "	— Aprueba una resolución de la Caja de Jubilaciones.	6 al 7
" 6620 " " " " "	— Adjudica la provisión de productos con destino a Dirección Gral. de Asistencia Médica.	7
" 6621 " " " " "	— Adjudica la provisión de chapas de fibrocemento.	7
" 6622 " " " " "	— Reconoce un crédito a la firma "Matta y Virgili S. A. R. Ltda."	7
" 6623 " " " " "	— Autoriza a llamar a licitación privada para la adquisición de medicamentos.	7
" 6624 " " " " "	— Aprueba una resolución de la Caja de Jubilaciones.	7 al 8
" 6625 " " " " "	— Nombra un médico para la Asistencia Pública.	8
" 6626 " " " " "	— Aprueba una resolución de la Caja de Jubilaciones.	8
" 6627 " " " " "	— Deroga el decreto N° 14443/1949 y aprueba una resolución de la Caja de Jubilaciones.	8
" 6628 " " " " "	— Autoriza al Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales a trasladarse a la Capital Federal.	8 al 9
" 6629 " " " " "	— Aprueba una resolución de la Caja de Jubilaciones.	9
" 6630 " " " " "	— Designa personal para dictar clases de educación física.	9
" 6631 " " " " "	— Aprueba una resolución de la Caja de Jubilaciones.	9
" 6632 " " " " "	— Aprueba una resolución de la Caja de Jubilaciones.	9 al 10
" 6633 " " " " "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente.	10
" 6634 " " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física.	10
" 6635 " " " " "	— Liquidada una partida a la firma "Fernández Hnos. y Cía. S. R. L."	10
" 6636 " " " " "	— (A.G.M.) Aprueba una resolución de la Caja de Jubilaciones.	10
" 6637 " " " " "	— Adjudica la provisión de medallas credenciales.	10
" 6638 " " " " "	— Designa profesores para la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales.	11
" 6639 " " " " "	— Nombra un ordenanza para Dirección Gral. de Asistencia Médica.	11

#### RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 891 de Mayo 11 de 1951	— Liquidada una partida para pago de facturas.	11
---------------------------	--	----

## PAGINAS

## EDICTOS DE MINAS

Nº 7065 — Solicitado por Fortunato Zerpa, mina "Lagunita" Expte. Nº 1727—Z.	12
Nº 7014 — Solicitado por Yacimiento Petrolíferos Fiscales Expte. 1774—Y.	12 al 13

## LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 7038 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la adquisición de 1.350 postes.	13
--	----

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7057 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Bellone.	13
Nº 7044 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Raúl Manuel Ocampo y otros.	13
Nº 7033 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. María Vasquez de García.	13
Nº 7024 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Sucesión Antonio Lovaglio.	13
Nº 7012 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Pedro Antonio López.	13
Nº 7011 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan B. López Giménez.	13
Nº 7010 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Tobias.	13
Nº 7005 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Alfonso Damiana Montañés.	13

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7068 — De don Daniel Calderón.	13
Nº 7067 — De doña Elvira Barberis de López Cross.	13
Nº 7066 — De don José María Cuesta y otra.	13 al 14
Nº 7064 — De don Juan Navarro o etc.	14
Nº 7062 — De doña María Petronila Rodríguez de Cabrera.	14
Nº 7061 — De don Napoleón Zárate.	14
Nº 7059 — De don Antonino Cuellar y Rosalía Ortiz de Cuellar.	14
Nº 7055 — De don Luis Morin.	14
Nº 7047 — De doña Milagro Navamuel de Arias.	14
Nº 7045 — De don José Miguel Cruz.	14
Nº 7041 — De don Miguel Zoni.	14
Nº 7040 — De don Cayetano Zigarán y María Ochoa de Zigarán.	14
Nº 7036 — De don Eladio Fernández.	14
Nº 7027 — De doña Serafina Torres de Chilo o etc.	14
Nº 7026 — De don Horacio Santa Cruz.	14
Nº 7025 — De don Juan Coledro o etc.	14
Nº 7020 — De don Jacinto Aramayo y doña Asunción Vega de Aramayo.	14
Nº 7018 — De don Pedro Domingo Cabral.	14
Nº 7017 — De don Benigno Huergo.	14
Nº 7016 — De don Juan Evangelista Cardozo.	14
Nº 7009 — De don Joaquín González.	14
Nº 7002 — De doña Felisa Guanuco de Ontiveros o etc.	14
Nº 6997 — De don José Yanello y doña Ventura Arias de Yanello.	14
Nº 6995 — De don Marcos Fernández Cornejo.	14
Nº 6994 — De don Querrino Vidizzoni.	14 al 15
Nº 6987 — De don Eduardo Ochoa y Rosa María de Ochoa.	15
Nº 6984 — De don Domingo Aramayo.	15
Nº 6983 — De Pedro Serna.	15
Nº 6982 — De don Adolfo Maturano.	15
Nº 6979 — De doña Pilar Uro de Uro.	15
Nº 6975 — De don Modesto Guanuco.	15
Nº 6973 — De don Abraham Coreico.	15
Nº 6972 — De don Pedro José Frías.	15
Nº 6964 — De don Indalecio Macchi o etc.	15
Nº 6957 — De doña María Ríos de Avendaño y otro.	15
Nº 6956 — De don Fen Cheongo etc.	15
Nº 6951 — De don Juan Potoczniak.	15
<b>POSESION TREINTANAL</b>	
Nº 7060 — Deducida por don Andrés Guzmán y Romelia Guzmán de Guzmán.	15
Nº 7056 — Deducida por doña Aurelia Madero de Uriburu y otros.	15
Nº 7029 — Deducida por doña Bernabé Luna de Sanchez.	15
Nº 6999 — Deducida por Luciano Calisay.	15
Nº 6998 — Deducida por Dominga Marciano de Silvera.	15
Nº 6989 — Deducida por José Ramón Ruiz.	15
Nº 6977 — Por don Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín.	15 al 16
Nº 6963 — Deducida por doña Amelia Barrionuevo de López.	16
Nº 6959 — Deducida por don Dionisio Alemán.	16

**REMATES JUDICIALES**

Nº 7035 — Por Armando G. Orce, en autos "Antonio Navarro vs. Domingo Baigorria, .....	16
Nº 7008 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de doña María Aurora Ceballos", .....	16
Nº 7013 — Por Armando G. Orce, juicio "Sucesorio de Damiana Figueroa de Echazú, Expte. Nº 8582/46 P., .....	16
Nº 7004 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Strachan, Yañez y Cía. vs. T. Tedin de Wayar .....	16

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 7050 — De don Juan Guichard, .....	16 al 17
Nº 7031 — De doña Camila Delgado de Soria, .....	17
Nº 7030 — De los propietarios o poseedores de varios lotes de la zona de riego de San Carlos y Rosario de Lerma, .....	17
Nº 7021 — De don Cayetano Flores, .....	17

**SECCION COMERCIAL:**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 7051 — Aclaración del contrato de la razón social "Mina Chicharra" Soc. de Resp. Ltda., .....	17
--	----

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 7054 — Del negocio de propiedad de don Juan Ressta, ubicado en Orán, .....	17
---	----

**AVISOS VARIOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 7063 — Sociedad Italiana de S. M. "XX Settembre", para el día 20/5/1951, .....	17
---	----

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

.....	17
-------	----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

.....	17
-------	----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

.....	17
-------	----

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

.....	17
-------	----

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

**Decreto Nº 6419.A.**

Salta, Abril 30 de 1951.

Vista la nota de fecha 30 del corriente, en la cual la Caja de Jubilaciones y Pen. de la Provincia eleva para su aprobación la resolución Nº 254 de la Junta Administradora de la citada Institución, y atento a la Ley Nº 1204 de 31 de agosto ppto., por la que se instituye pensiones a la vejez y su decreto reglamentario Nº 5099,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 254 de fecha 30 de abril, en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte disp. va dicet

"Art. 1º — Acordar pensiones a la vejez, con los montos y anterioridad a las fechas que se detallan a continuación, a las siguientes personas que han solicitado dicho beneficio a esta Caja:

"Desde el 1º de Agosto de 1950.

"691 LEOCADIA RODRIGUEZ DE CRUZ — Cien Pesos (\$ 100.—) M N.	"
"692 MAXIMA PASTRANA — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"
"693 DOMINGO PASTRANA — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"

"694 RUDECINDA HERRERA DE GUTIERREZ — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"
"695 FRANCISCO GUAYMAS — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"
"696 NICOLASA LIENDRO DE LOPEZ — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"
"697 MARCELINA CASIMIRO DE AGUDO — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"
"698 ANGELA CRUZ — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"
"699 ANASTASIO CORONEL — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"
"700 MARIAS CESARIO GUANTAY — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"
"701 TEODORO SANDOVAL — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"
"702 MANUELA CHAVEZ DE BONIFACIO — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"

"Desde el 1º de Enero de 1951.

"703 RUFINA FRANCISCA LOPEZ — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"
"704 MARIA INES MORALES — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"
"705 JUANA LOPEZ — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"
"706 VICTORIA FLORES DE GERONIMO — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"
"707 NICASIA ESCALANTE DE MONTAÑEZ — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"
"708 FACUNDA CALA — Cien Pesos (\$ 100.—) "	"

"Art. 2º — Las Pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, o aumento, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes comprobadas en la documentación presentada".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto Nº 6486.A.**

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente Nº 10.309/51.

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres solicita la provisión de dos uniformes completos con destino al Ordenanza y Cadete de 1º de la misma Sres. Matías Ferreyra y Carlos Díaz; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la firma "LA MUNICIPAL" de esta ciudad, la provisión de dos uniformes completos al precio de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M|N. (\$ 340.—) c/u., de conformidad al presupuesto que corre a fs. 7 del presente expediente, con destino al Ordenanza y Cadete de 1º de la CAMARA DE ALQUILERES, Sres. Matías Ferreyra y Carlos Díaz.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso II— OTROS GASTOS—

Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6487.A.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente N° 10.358|951.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 3° —Auxiliar Técnica de la Oficina de Paidología— de la Dirección General de Asistencia Médica, señora Matilde Toedo de Roldán, solicita cinco días de licencia extraordinaria con goce de sueldo; atento a las actuaciones producidas y lo informado por División Personal a fojas 3,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese cinco (5) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 2 de abril p.pdo., a la Auxiliar 3° —Auxiliar Técnica de la Oficina de Paidología— de la Dirección General de Asistencia Médica, señora MATILDE TOLEDO DE ROLDAN, por encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el Art. 96° de la Ley 1138.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6611.A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Orden de Pago N° 38.

Expediente N° 10.032|951.

Visto el decreto N° 5056 de fecha 23 de enero p.pdo., y atento a lo manifestado por Contaduría en su informe de fecha 12 de abril del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de UN MIL CIENTO DOS PESOS con 65|100 (\$ 1.102,65) m/n. a objeto de que proceda a hacer efectiva la remuneración anual complementaria correspondiente al año 1950 del personal obrero transitorio que se detalla en las planillas que corren a fojas 3|5 del presente expediente.

Art. 2° — El Gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G.— Inciso Único— Partida Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6612.A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente N° 11.343|950.

Visto este expediente en que a fojas 7 del doctor Anibal Arabel, en su carácter de Médico del Hospital del Milagro, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con anterioridad al 1° de abril p.pdo. y motivada por la atención del servicio similar de la Dirección General de Asistencia Médica;

Por ello y atento lo informado por División Personal con fecha 10 de abril último,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese, con anterioridad al día 1° de abril de año en curso, licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y hasta tanto se efectúe un reajuste equitativo de los servicios de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, al doctor ANIVAL ARABEL, Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología de la citada Intervención.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6613.A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Visto la nota 2268 de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta en la que solicita aprobación de las tarifas a aplicarse en el Laboratorio de Sangre del Hospital del Señor del Milagro, en el Sanatorio del mismo,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébanse las tarifas que a continuación se determinan a regir en el Laboratorio de Sangre del Hospital del Señor del Milagro, en el Sanatorio del mismo:

"Derecho de transfusión de sangre o plasma, con dadores:

De 250 c. c.	\$ 100.—
De 500 c. c.	" 150.—

Sin dadores se recargará en cada transfusión de sangre \$ 50.— y en las de plasma \$ 100.—.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6614.A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Vista la solicitud de licencia elevada por el Profesor de Matemáticas de 1er. año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señor Héctor Mandilaharzu por tener que ausentarse a La Plata; y atento a lo informado por la Dirección del citado establecimiento,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA**

Art. 1° — Concédese diez días hábiles de licencia, con goce de sueldo, a partir desde el día 7 del corriente mes, a Profesor de Matemáticas de 1er año (1ra. y 2ª División) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señor HECTOR MENDILAHARZU, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 96 de la Ley 1138.

Art. 2° — Designase interinamente Profesora de Matemáticas de 1er. año (1ra. y 2ª División) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a la señorita IRMA FELISA GONZALEZ, mientras dure la licencia concedida al titular señor Héctor Mandilaharzu.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6615.A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente N° 11.643|50.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita el reconocimiento de los servicios prestados en esa Dirección por la señorita María Celina Flores y señores Mario Medina y Cándido Llanes durante los meses de Agosto y Setiembre y 22 días de octubre el último de los nombrados; atento a lo informado por el Departamento Administrativo de la citada repartición,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por la señorita MARIA CELINA FLORES y señores MARIO MEDINA Y CANDIDO LLANES, en la Dirección Provincial de Educación Física, de acuerdo al siguiente detalle:

**María Celina Flores:**

6 días Agosto 50	\$ 70.—	
24 días Septiembre 50	" 280.—	
Aporte Patronal Ca. Jubil. y Pens.	" 38.50	\$ 388.50

**Mario Medina:**

6 días de Agosto 50	\$ 70.—	
24 días Setiembre 50	" 280.—	
Aporte Patronal Ca. Jubil. y Pens.	" 38.50	\$ 388.50

**Cándido Llanes:**

22 días de octubre 50	\$ 258.65	
Aporte Patronal Ca. Jubil. y Pens.	" 2823	" 284.89

Total a imputarse \$ 1.061.88

Art. 2º — El importe total de UN MIL SESENTA Y UN PESOS CON 88/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.061.88) se imputará en el Inciso e) "Imprevistos" de la distribución de los fondos del Parcial 22, aprobado por Decreto Nº 3909 del 2/11/50.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6616.A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente Nº 10.406/951.

Visto este expediente en que la Auxiliar 4º — Enfermera de El Galpón — de la Dirección General de Asistencia Médica, señora Elsa Frias solicita licencia por enfermedad; atento al certificado médico que corre a fs. 2 y a lo informado por División Personal con fecha 27 de abril último.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a partir del día 26 de marzo del corriente año, a la Auxiliar 4º — Enfermera de El Galpón — de la Dirección General de Asistencia Médica, señorita ELSA FRIAS, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 8º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6617.A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente Nº 10.466/951.

Visto este expediente en el que el Oficial 7º — Auxiliar de Secretaría de Asistencia Médica — de la Dirección General de Asistencia Médica, don Ricardo Liendro, solicita 12 días de licencia extraordinaria para trasladarse a la Capital Federal a los efectos de concurrir al Congreso Minero a reunirse en dicha Capital,

donde estarán representadas todas las Provincias y actos afines al "Día de la Minería" — atento a las actuaciones producidas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese doce (12) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 4 del corriente mes, al Oficial 7º Auxiliar de Secretaría de Asistencia Médica — de la Dirección General de Asistencia Médica — don RICARDO LIENDRO, de acuerdo a lo establecido en el art. 96 de la Ley 1138, y a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6618.A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente Nº 10.426/51.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física solicita autorización para proceder al pago de la suma de \$ 240.— m/n, importe correspondiente a la parte proporcional que debe pagar a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por servicios sanitarios presentados durante el corriente año al inmueble donde se encuentra ubicada la mencionada repartición; por ello y atento a lo manifestado por el Departamento Administrativo,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a hacer efectiva la suma de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 240.—) a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de la parte proporcional que le corresponde pagar por servicios sanitarios prestados durante el corriente año, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El importe mencionado precedentemente se imputará al Inciso e) "Imprevistos" de la distribución de fondos del Parcial 22 aprobado por Decreto Nº 3.909 de fecha 2 del 11/50.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6619.A.

Salta Mayo 11 de 1951.

Expediente 10434/951.

Visto este expediente en que el señor Miguel Ignacio Avellaneda solicita reconocimiento de los servicios prestados en la provincia a objeto de poder continuar el trámite de su jubilación ante el Instituto Nacional de Previsión Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 244.J. se expide favorablemente al respecto;

Por ello, y atento a lo dispuesto en el art. 5º Inc. 2º del convenio sobre régimen de reciprocidad de servicios, celebrado con el Instituto Nacional de Previsión Social, aprobado por Ley 1041, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado Interino con fecha 4 del corriente mes,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 244.J de fecha 11 de abril del año en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"Artículo 1º — Declarar computables, en las formas y condiciones establecidas por Decreto Ley 9316/46, tres (3) años, cuatro (4) meses y veintisiete (27) días de servicios prestados por Don MIGUEL IGNACIO AVELLANEDA, en la Administración Provincial, conforme al siguiente detalle:

los mismos y al art. 5º inc. 2º del Convenio de Reciprocidad celebrado por el Gobierno de la Provincia con el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041/49), deben ser atendidos en la siguiente forma:

**PORCUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENS. DE LA PROV. DE SALTA.**

Aportes ingresados en la Caja con más sus intereses del 4 % al 31/3/51 (art. 8º del Decreto Ley 9316) ... .. \$ 1.663.98

Desde	Hasta	Tiempo		Sueldo	Importes Percibidos
		Día	Ms. Año		
1-2-919	15-7-919	0	5 15	\$ 100.—	550.—
16-7-919	3-5-922	2	9 18	\$ 170.—	5.712.—
4-5-922	28-6-922	0	1 24	\$ 170.—	306.—
		3	4 27		6.568.—

"Artículo 2º — Establecer en las sumas de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en concepto de aportes y diferencias determinados en los arts. 8 y 20 del Decreto Ley Nº 9316/46, los que, de acuerdo a

<b>POR CUENTA DEL ESTADO (Gor-</b>	
ja de Júb. y Pens. Prov. Salta)	
50 % de la diferencia, art. 20,	
Decreto 9316/46	219.34
<b>POR CUENTA DEL AFILIADO</b>	
Don Miguel Ignacio Ayellaneda	
50 % diferencia art. 20 Decreto	
Ley N° 9316/46, art. 5° Ley Pro-	
vincial N° 1041, Convenio	219.34
<b>Total:</b>	<b>\$ 2.101.76</b>

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 6620-A.**

Salta, 11 de mayo de 1951.

Expediente N° 10.297/951.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica eleva las actuaciones registradas para la provisión de los productos dietéticos que se detallan a fs. 1, con destino a la Oficina de Paidología, y.

**CONSIDERANDO:**

Que dado el monto a que ascendería la compra proyectada, la misma correspondería realizarse mediante licitación privada de conformidad a lo establecido en el art. 10 —inciso b)— apartado a) del Decreto reglamentario de compras de la Administración Provincial, pero teniendo en cuenta que los productos solicitados son de fabricación exclusiva de la firma Kasdorf & Cia. S. A., representada en esto por los señores Figueroa & Flores, la adquisición de referencia se encuentra comprendida en las excepciones previstas en el art. 50° —inciso c) de la Ley de Contabilidad.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fojas 15,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Art. 1° — Adjudicase a los señores FIGUEROA & FLORES, representantes en esta ciudad de la firma KASDORF & Cia. S. A., la provisión a la Dirección General de Asistencia Médica, con destino a la Oficina de Paidología, de los productos que se detallan a continuación, por el importe total de DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS con 75/100 (\$ 19.997.75) m/n:	
500 Ks. de Yogurina Env. 250	
Grs. a \$ 9.15 el Kl. ....	\$ 4.575.—
500 Ks. de Prótaka Env. 250	
Grs. a \$ 9.15 el Kl. ....	" 4.575.—
500 Ks. de Secabeurre Env. 250	
Grs. a \$ 9.15 el Kl. ....	" 4.575.—
500 Ks. de Prédilak Env. 250	
Grs. a \$ 9.15 el Kl. ....	" 4.575.—
50 Ks. de Secalbuñ Env. chicos	
Grs. a \$ 31.00 el Kl. ....	" 1.550.—
5 Ks. de Protomuciló Env. 20 Grs.	
a \$ 29.55 el Kl. ....	" 147.75
<b>Total:</b>	<b>\$ 19.997.75</b>

Art. 2° — El gasto de \$ 19.997.75 a que asistiendo la adjudicación dispuesta precedentemente, será atendida en forma directa por la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago N° 18, y con imputación al Anexo E— Inciso VIII — OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 6621-A.**

Salta, 11 de mayo de 1951.

Expediente N° 10.222/951.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Asistencia Médica comunica la imperiosa necesidad de reseción del techo del Consultorio Externo de San Fernando de Escoipe, para cuyo fin solicitó de las casas del ramo la cotización de precios por 64 chapas de fibrocemento, habiendo contestado únicamente la firma Roberto E. Zelarayán, cotizando la unidad a razón de \$ 25.90; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 17,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA**

Art. 1° — Adjudicase a la firma ROBERTO E. ZELARAYAN la provisión de 64 chapas de fibrocemento por la suma de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.657.60), con destino a la reseción del techo del Consultorio Externo de San Fernando de Escoipe — dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica—.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— inciso VIII— OTROS GASTOS — Principal a) 1— Parcial 3° de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 6622-A.**

Salta, 11 de mayo de 1951.

Orden de Pago N° 34;

Expediente N° 11.461/950.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica solicita la liquidación de una partida de \$ 180.— m/n. para cancelar factura que se adeuda por la provisión de termómetros adquiridos de la firma "Mata y Virgili S. A. R. Ltda." según decreto de adjudicación N° 3978 del 7 de noviembre de 1950; atento a las actuaciones producidas y el informe de Contaduría General corriente a fs. 22,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 180.—) a favor de la firma "MATA Y VIRGILI S. A. R. Ltda." por el concepto expresado precedentemente; y a fin de que se haga efectivo el mismo, por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese el importe indicado a la Dirección General de Asistencia Médica; a objeto de que en su oportunidad abone a la firma adjudicataria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Principal 4— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 6623-A.**

Salta, 11 de mayo de 1951.

Expediente N° 10.421/51.

Visto este expediente en que se tramita la compra de medicamentos, drogas y material de curaciones que se detallan a fojas 1 y 2 con destino a la atención de los diferentes servicios de la Dirección General de Asistencia Médica; y atento a la autorización solicitada por la mencionada repartición para llamar a licitación privada de precios para proceder a la adquisición de los mismos,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de los medicamentos, drogas y material de curaciones que se detallan a fs. 1 y 2 de estas actuaciones, que ascienden aproximadamente a la suma de Setenta mil pesos m/n. (\$ 70.000.—), debiendo imputarse el gasto que demande la misma, al Anexo E, Inciso VIII, Principal a) 1 Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Lo autorizado en el artículo anterior, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 10, apartado b del inciso b) del Decreto N° 14.578/49 reglamentario de compras de la administración.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 6624-A.**

Salta, 11 de mayo de 1951.

Expediente N° 5720/950.

Vistas estas actuaciones en las que el señor Delfín Arias, solicita jubilación ordinaria en su carácter de empleado de la Cárcel Penitenciaria, y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar al beneficio solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 19 de abril ppdo. y en uso de la facultad que le acuerda el art. 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 227 de 4 de abril del año en curso, que corre a fs. 27 del presente expediente, emitida por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Acordar, al empleado de la Cárcel Penitenciaria de la Provincia, don DELFIN ARIAS, jubilación ordinaria, de conformidad con las disposiciones de art. 35 de la Ley 774, con un haber jubilatorio mensual básico de \$ 144.78 (ciento cuarenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos) moneda nacional, a liquidarse desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios, y con más los aumentos establecido por Ley 954 y decretos Nros. 17518/49, 1783 y 2860/50, en la forma y condiciones previstos en los mismos.

"2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 198-J. referente a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma, y el reintegro de los aportes que fueron retirados oportunamente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6625-A.

Salta, 11 de mayo de 1951.

Expediente Nº 10.438/951.

Visto la Resolución Nº 55 de fecha 21 de marzo del corriente año, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase interinamente Oficial 4º — Médico de Guardia de la Asistencia Pública — de la Dirección General de Asistencia Pública, al doctor BERNARDINO FELIPE MAS. SAFRA, mientras dure la licencia concedida al titular Dr. Luis R. Alvarez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6626-A.

Salta, 11 de mayo de 1951.

Expediente Nº 10.392/951.

Visto este expediente relativo a jubilación

por invalidez solicitado por el señor Félix Arturo Toranzos, en su carácter de Sub Tesorero de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de 20 de abril último y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 228-J. de fecha 4 de abril del año en curso, que corre a fs. 23 de estas actuaciones, emitida por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"1º — Acordar al Sub.Tesorero de la Provincia, don FELIX ARTURO TORANZOS, jubilación por invalidez, de conformidad con las disposiciones del artículo 38 de la Ley 774, con un haber básico mensual de \$ 210.82 m/n. (doscientos diez pesos con ochenta y dos centavos) moneda nacional, desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios, y condicionado con más los aumentos previstos por la Ley 954 y decretos 17.518/49 y 1783/50, en la forma y condiciones establecidas en los mismos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6627-A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente Nº 15.378/946.

Visto este expediente relativo a la jubilación ordinaria que le fué acordada al doctor Luis Victor Outes, en su carácter de Juez de Minas de la Provincia, mediante decreto Nº 14.443/49; y

CONSIDERANDO:

Que de los trámites y actuaciones registradas con posterioridad al citado decreto, surgen situaciones que obligan a modificar totalmente las disposiciones del mismo;

Que en tal sentido la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, ha emitido la resolución Nº 252-J;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 27 de abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Derógase el decreto Nº 14.443 de fecha 15 de marzo de 1949.

Art. 2º — Apruébase la Resolución Nº 252-J. de 20 de abril del año en curso, que corre a fs. 98 de estas actuaciones, emitida por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva en lo pertinente establece:

"2º — Acordar al doctor LUIS VICTOR OUTES, Juez de Minas de la Provincia, jubilación ordinaria con el haber básico mensual de Setecientos cuarenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos (\$ 745.75) moneda nacional, a liquidarse con más los aumentos establecidos por Ley 954 y decretos 17.518/49, 1783/50 y 2860/50, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"3º — Formular cargo al Dr. Luis Victor Outes por las cantidades de Ocho mil setecientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 8.777.88) moneda nacional por aportes omitidos de efectuar sobre servicios prestados durante la vigencia de la Ley 774 y de veintidós mil ochocientos trece pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 22.813.85) m/n. por aportes omitidos de efectuar sobre servicios anteriores a la vigencia de la Ley 774; debiendo el interesado amortizar los mismos mediante el descuento del diez (10) por ciento que se le efectuará sobre los haberes jubilatorios que perciba.

"4º — Formular cargo al Gobierno de la Provincia por las cantidades de Ocho mil doscientos noventa y seis pesos con ochenta y nueve centavos (\$ 8.296.89) m/n. y de veintidós mil ochocientos trece pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 22.813.85) m/n. por iguales conceptos a los expresados en el artículo anterior, reclamando su pago".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6628-A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Visto la nota presentada por el señor Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", Doctor Sebastián Calafiore; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo debe realizar gestiones relacionadas con la incorporación del citado establecimiento al ciclo de estudios nacionales de Institutos de Comercio, tal como lo prevé la Ley 1152 en su artículo 6º;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", Doctor SEBASTIAN CALAFIORE, a trasladarse a la Capital Federal a los efectos indicados precedentemente.

Art. 2º — La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" dispondrá de la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.000.—) para atender los gastos de traslado de su Director a la Capital Federal, con cargo de documentada, rendición de cuentas, debiendo dicho importe ser atendido directamente por la Habilitación de Pagos del citado Establecimiento, con los fondos que le liquidan mediante Orden de Pago Anual Nº 15, con imputación al Anexo E, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6628-A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente N° 10.433/951.

Vistas estas actuaciones en las que el empleado de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social señor Javier Ovallo, solicita jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución N° 249-J, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales de la ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado Interino producido con fecha 4 del corriente mes, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 249-J, de fecha 11 de abril del año en curso emanada de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1° — Acordar, al empleado de la Dirección de Higiene y Asistencia Social de la Provincia, Don JAVIER OVALLO, jubilación ordinaria con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 185.08 m/n.; (CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON 08/100 m/n.) a liquidarse desde la fecha en que el interesado haya dejado de prestar servicios, con más los aumentos establecidos por Ley 954 y Decretos Nos. 17.518/49 y 1783/50, en la forma y condiciones previstos en los mismos.

" Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 203-J, en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Decreto N° 6630-A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física; y

**CONSIDERANDO:**

Que es de imprescindible necesidad iniciar en el transcurso del corriente mes las clases de Educación Física que se imparten a la totalidad de los alumnos de ambos sexos, de 5° y 6° grado de las escuelas primarias dependientes del Honorable Consejo General de Educación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase al siguiente personal especializado, para dictar las clases de educación física a impartirse a los alumnos de las escuelas dependientes del H. Consejo General de Educación:

Srta.: **EMMA NYTA OFELIA PALERMO**, con 12 horas semanales en la atención del Cuerpo de Adalides, sección niñas.

Sr.: **RAMON ALVAREZ VILLAFANE**, con 8 horas semanales en la atención del Cuerpo de Adalides, sección varones.

Srta.: **VIRGINIA SOFÍA RUMI**, con 8 horas semanales en la atención de niñas de la Escuela General Güemes.

Sr.: **FRANCISCO MONTOYA**, con 8 horas semanales en la atención de niños de la Escuela Mariano Cabezón.

Srta.: **MARIA INES ARIAS DE ARIAS**, con 8 horas semanales en la atención de alumnos y alumnos de la Escuela Presidente Rocca.

Srta.: **JOSEFINA ASPLANATO**, con 10 horas semanales en la atención de niños de la Escuela Benjamín Zorrilla.

Srta.: **ARACELLI GONZALEZ DE LEGORBURU**, con 8 horas semanales en la atención de los niños de la Escuela Gral. Justo José de Urquiza.

Srta.: **FELIPA GILCUARTERO**, con 8 horas semanales en la atención de las niñas de la Escuela Domingo F. Sarmiento.

Srta.: **MARTHA LAVAQUE**, con 12 horas semanales en la atención de los niños de la Escuela Jacoba Saravia y niñas de la Escuela Juan B. Alberdi.

Srta.: **ELENA BARNI**, con 8 horas semanales en la atención de niños de ambos sexos de la Escuela del Barrio "Evita".

Srta.: **MARTHA BOSCO**, con 8 horas semanales en la atención de la Escuela Bernardino Rivadavia.

Art. 2° — Designase como Ayudantes a las señoritas Adalides de primera, **DELINDA FIGUEROA**, con la asignación mensual de \$ 120.—; Srta. **MARTHA MORALES** y señor **OSCAR R. BALVERDI**, con la asignación mensual de \$ 80.— mensuales cada uno.

Art. 3° — Déjase establecido que las enseñanzas se impartirán en el período comprendido entre el 15 de abril al 30 de noviembre del corriente año.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la Partida 13— Clases de Educación Física, Exhibiciones gimnásticas, Actos de clausura de Educación Física, etc. de la Distribución de los fondos del Parcial 22, aprobado por Decreto N° 3909 del 2/11/50.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6631-A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente N° 10.432/951.

Visto este expediente en que el señor Donio Carmelo Curiel solicita reconocimiento de los ser-

vicios prestados en la provincia, a objeto de poder continuar el trámite de su jubilación ante el Instituto Nacional de Previsión Social y conforme a lo requerido por el citado organismo en su nota N° 630 de 14 de diciembre de 1950; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 243-J, se expide favorablemente al respecto;

Por ello, y atento a lo dispuesto en el Art. 6° del convenio sobre régimen de reciprocidad de servicios, celebrado con el Instituto Nacional de Previsión Social, aprobado por Ley N° 1041, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado Interino con fecha 4 de mayo del corriente año,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 243-J, de fecha 11 de abril del año en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1° — Declarar computables, en la forma y condiciones establecidos por Decreto Ley 9316 los servicios prestados por Don **DANIO CARMELO CURIEL** como Contador General del Banco Provincial de Salta, con sueldo de Seiscientos pesos (\$ 600.—) moneda nacional desde el 11 de abril de 1944 al 1° de junio de 1945, que hacen un total de un (1) año, un (1) mes y veinte (20) días.

Art. 2° — Establecer en la suma de Un mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos m/n. (\$ 1.858.56) moneda nacional la cantidad que esta Caja debe transferir a la Sección Ley 4348 del Instituto Nacional de Previsión Social, a su requerimiento para que los servicios establecidos en el Art. 1° puedan ser computados por la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6632-A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente N° 10.435/951.

Vistas estas actuaciones relativas a la jubilación ordinaria solicitada por el señor Carmelo Sarmiento, en su carácter de Auxiliar 6° de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución N° 248-J, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado Interino producido con fecha 4 del corriente mes, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,



## Decreto N° 6639-A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Siendo necesario designar y confirmar al personal docente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en las cátedras que se encuentran vacantes.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a partir del día 1° de abril del año en curso, Profesores de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPO-LITO IRIGOYEN", en las materias, horas semanales y en los cursos que se determinan a continuación, a las siguientes personas:

ELODIA CORTES: Profesora Suplente de Castellano, con tres (3) horas en 2° año 1a. División, mientras dure la licencia concedida al titular del cargo señor Julio César Luzzatto;

JOSE CLOSAS: Profesor Titular de Francés, con dos (2) horas en 2° año 1a. División;

JOSE E. MONTELLANO TEDIN:

Profesor Titular de Caligrafía con una (1) hora en 2° año 1a. División, una (1) hora en 2° año 2a. División y una (1) hora en 3er. año, en reemplazo del señor Adolfo Arias Linarez, a quien se le asigna otras horas;

EMMA DIAZ:

Profesora Suplente de Geografía con tres (3) horas

en 2° año 1a. División, mientras dure la licencia concedida al titular, Sr. Pedro De Matico;

ROBERTO CASAS:

Profesor Titular de Moral con una (1) hora en 2° año 1a. División;

Dr. JOSE ARMANDO

CARO:

Profesor Suplente de Instrucción Cívica, con dos (2) horas en 4° año, mientras dure la licencia concedida al titular del cargo Sr. Jorge Aranda;

Art. 2° — Confírmase con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, al personal docente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que se menciona seguidamente, los que venían desempeñándose como suplentes en el año anterior, en las materias, horas semanales y en los cursos que se determinan;

CARLOS CORTES:

Profesor Suplente de Castellano con tres (3) horas en 1er. año 1a. División y tres (3) horas en 1er. año 2a. División, mientras dure la licencia concedida al titular, Sr. Julio César Luzzatto.

ELENA OTERO:

Profesora Suplente de Mecanografía con dos (2) horas en 2° año 1a. División, dos (2) horas en 2° año 2a. División y una (1) hora en

3er. año, mientras dure la licencia concedida al titular del cargo señor Salvador Michel Ortiz.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Decreto N° 6639-A.

Expediente N° 10.439/951.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Vista la Resolución N° 54 de fecha 21 de marzo del corriente año, de la Dirección General de Asistencia Médica, atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Auxiliar 6° — Ordenanza de la Farmacia — de la Dirección General de Asistencia Médica, a don MANUEL GUAYMAS, a partir del 1° de marzo ppto., en la vacante existente por renuncia del señor Ramón Cayata.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

## Resolución N° 891-A.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Habiéndose realizado recientemente una gira a los Valles Calchaquíes encabezada por S. E. el Señor Gobernador y otras autoridades de la Provincia, con el objeto de hacer llegar hasta los puntos más apartados de la provincia la Acción Social que desarrolla este Gobierno en favor de las clases necesitadas, haciéndoles entrega en esa oportunidad de pensiones a la vejez, ropas de abrigo, calzados, etc., y hasta dinero en efectivo a los pobres de solemnidad.

EL MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

R E S U E L V E :

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, de los fondos liquidados mediante decreto N° 6372 Orden de Pago N° 53, dispondrá de la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON 80/00 MONEDA NACIONAL (\$ 25.713.80) para hacer efectiva las facturas que corren agregadas a estas actuaciones y gastos que se detallan a continuación, correspondiente todos ellos a los beneficios que se hicieron llegar a los pobladores de los Valles Calchaquíes de acuerdo a lo expresado precedentemente:

JOSE VIDAL S. R. L. 50 bolsas de papel (necesarias

	para la distribución de harina):	\$ 15. —
AMADO HNOS. Imp.	Su factura por frazadas :	13.248. —
M. VILLARIÑO Y CIA.	" " " zapatillas :	2.135. —
PEDRO BLANCO	" " " frazadas, etc. :	8.010. —
LA MUNDIAL:	" " " ponchos varios :	673.70
CASA ETAM:	" " " pantalones :	136. —
	Dinero repartido en efectivo a diversas personas pobres :	1.185. —
	Gastos varios originados en la gira, diversos conceptos :	133.40
V. GARCIA Y CIA.	Su factura por piolín (necesario para atar los paquetes) :	37.70
BENITO RUBIO:	Su factura por caramelos :	160. —
	<b>TOTAL DE GASTOS:</b>	<b>\$ 25.713.80</b>

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS DE MINAS

Nº 7065 — EDICTO DE MINAS: — Expte. Nº 1727—Z. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas Fortunato Zerpá, por derecho propio, en el exp. Nº 1727—Z. de la mina de oro "LAGUNITA" a U.S. digo: I. — Que dentro del término del art. 14 de la Ley 10273 de reformas al Código de minería y conforme con los arts. 231 y 232 del mismo, vengo a pedir a U.S. la mensura y amojonamiento de esta mina con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, que le corresponden a mi mandante de acuerdo a los Arts. 132, 226 y sus concordantes del Código de Minería. II. — La expresada mensura deberá efectuarse por el perito Ing. Walter E. Lerario y de acuerdo a la siguiente descripción. — Del Punto de referencia situado en el Cementerio de Sepulturas, Departamento de Los Andes de esta Provincia se medirán con azimut de 281° 29' 50", 163.50 metros, luego con azimut 282° 57' 10", 477.70 metros para llegar al punto de partida P.P. de donde se medirán 449.41 metros azimut 333° 45' 50", de allí 339.80 metros azimut 325° 14', luego 340.56 metros azimut 273° 43' 10", y 429.84 metros azimut 251° 48' 10" para llegar al esquinero Nº 1 de la pertenencia 1. PERTENENCIA 1—Del esquinero 1 se medirán 299.95 metros azimut 305° 47' 40" para llegar al esquinero 3 de allí 200 metros azimut 215° 47' 40", luego 299.99 metros azimut 125° 47' 40" para llegar al mojón 2; de allí 200.05 metros azimut 35° 47' 40", cerrando así la pertenencia de seis hectáreas. PERTENENCIA 2—Partiendo del mojón 3 esquinero Noroeste de la pertenencia 1 se medirán las siguientes líneas: 3—5 de 299.99 metros azimut 305° 47' 40"; 5—6 de 200 metros azimut 215° 47' 40"; 6—4 de 300 metros azimut 125° 47' 40" y 4—3 de 200 metros 35° 47' 40" para cerrar esta pertenencia de 5 hectáreas 9999 metros cuadrados. PERTENENCIA 3—Partiendo del mojón 5 esquinero Noroeste de la Pertenencia 2— se medirán las siguientes líneas: 5—7 de 300.03 metros azimut 305° 47' 40"; 7—8 de 199.97 metros azimut 215° 47' 40"; 8—6 de 300.05 metros azimut 125° 47' 40" y 6—5 de 200 metros azimut 35° 47' 40", para cerrar esta pertenencia de 6 hectáreas 3 metros cuadrados. La labor legal se encuentra en la pertenencia 2 y para llegar a ella se medirán desde el mojón Nº 3, 50 metros con azimut 215° 47' 40". III. — Por tanto pido a U.S. ordene la publicación de esta petición de mensura con sus proveídos, en forma y término legal, como también la notificación al Sr. Fiscal de Estado, por ser de propiedad fiscal el terreno en que se encuentra la mina; colocar un ejemplar de la solicitud con sus proveídos en el portal de ese

Juzgado; tener por perito al propuesto, pasando el expediente a la Dirección de Minas para que imparta las instrucciones y oportunamente comisionar al Juez de Paz P. o S. de San Antonio de Los Cobres para que presida las operaciones de mensura, en representación de U.S. Será justicia. Fortunato Zerpá. Recibido en Secretaría hoy seis de Abril de 1951. Siendo horas diez. Neo. Salta, Abril 6 de 1951. — El presente escrito solicitando la mensura y amojonamiento de la mina "LAGUNITA", ubicada en el Depto. Los Andes, Expte. 1727—Z., tres pertenencias, para explora-

ción de mineral de oro y de conformidad a los arts. 231, 232, y concordantes del Cód. de Minería, publíquese el escrito de ls. 27 con sus anotaciones y proveídos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que señala el art. 119 del Cód. cit. a costa del interesado. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Téngase como perito para las operaciones propuestas al Ing. Walter E. Lerario, quien se lo posesionará del cargo en su oportunidad. — Cumplida la publicación pasen estos autos a Dirección de Minas para que imparta las instrucciones a que ha de ajustarse el perito. En cuanto al libramiento de oficio para el Juez de Paz, reserves también para cuando sea oportuno. — Outes. En 9 de Abril de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado, Agustín A. Pérez. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 17 1951.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

o) 18. 30/5 y 8/51.

## Nº 7014 — EDICTO DE MINAS:

Expte. 1774—Y—1951. — Señor Juez de Minas Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Deán Funes 8, a V.S. digo: Que como lo acredito con el testimonio de poder general que acompaño, cuya oportuna devolución solicito después de dejarse certificada en autos, pido se me tenga por representante de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.), con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal, en la gestión que pago a iniciar. — Que en el permiso de exploración que mi representada tiene concedido por Expte. Nº 1633—Y., sobre una extensión de 2.000 hectáreas situadas en Campo Durán, ex-departamento de Orán, hoy San Martín, de esta provincia, aquella ha venido perforando, según conocimiento y autorizaciones de las autoridades mineras de esta jurisdicción, el pozo de exploración CD. Nº 6, en el que, el día 3 de febrero del corriente año y al llegar a la profundidad de 3.614.50 metros, se ha descubierto un yacimiento de hidrocarburos fluidos, iniciándose en dicha fecha la surgencia de éstos; habiéndose constatado este descubrimiento por el señor Inspector de Minas de la Provincia el día 3 de marzo del corriente año; las características del mineral descubierto, del que acompaño una muestra en botella debidamente sellada y lacrada, son las siguientes: Densidad a 15° C 0,785, Viscosidad S. U. 29", Punto de inflamación 22° C, Punto de combustión 25° C, Primera gota 80° C, % de nafta 33,4, % de kerosene 31,84, % de gas-oil 12,42, % Fuel-Oil 22,34, Impurezas N. C. — La Mina de Petróleo cuyo descubrimiento denuncio en este acto, con el nombre de Campo Durán, y cuya concesión solicito para mi mandante estará, por ahora, constituida por un rectángulo de 2.000 Has. con la siguiente ubicación: a partir del pozo descubridor "Campo Durán Nº 6" se medirán 3.930 m. con azimut 215° 30', con lo que se alcanzará el punto V.1 que constituirá el esquinero S.O. de la Mina. — Luego se medirán: lado V.1—V.2, 8.000 m. azimut 20° 30'; lado V.2—V.3, 2.500 m. azimut 110° 30'; lado V.3—V.4, 8.000 m. azimut 200° 30' y lado V.4—V.1, 2.500 m. azimut 290° 30', todo lo que consta en el plano en tela y copia del mismo que acompaño al presente escrito. — Las dos mil hectáreas referidas se encuentran situadas en terrenos sin cultivar cercar ni labrar, de propiedad, en parte, fiscal y en parte también, de la Haca El Algarrobal del

Prodigio de los señores Alfredo y Felipe Chagno, domiciliados en Orán (Prov. de Salta). — Por lo que lo expuesto y lo que disponen los arts. 113, 116, 117, 118, 119, 389 y demás concordantes del Código de Minería y art. 4º de la Ley 628, a V.S. digo: 1º Me tenga por presentado, por parte, con el domicilio constituido — 2º Tenga por efectuada la manifestación de descubrimiento de nuevo yacimiento de hidrocarburos fluidos dentro del cateo de exploración 1633—Y— "Campo Durán". 3º Se disponga el registro y publicación de esta manifestación de descubrimiento y se me devuelva uno de los ejemplares de este escrito y plano con la anotación pertinente de Secretaría. — 4º Oportunamente, conceder a mi representada la mina "Campo Durán" denunciada, en una extensión superficial de dos mil hectáreas, de conformidad al plano y ubicación hecha en este escrito. — Será justicia. — Carlos Alberto Posadas. Recibido en Secretaría hoy diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno siendo horas once y quince. — Neo. — Salta, abril 19 de 1951. — A despacho. — Neo. — Salta, abril 19 de 1951. — Pasen estos autos, con el duplicado presentado, a Dirección General de Minas y Geología, para que acompañe el acta de comprobación del descubrimiento de la referencia, con extracto de urgencia. — Outes. — En 19 de abril/1951 puse a Dirección de Minas (con duplicado), P. Figueroa. — Acta Nº 1. — En Campamento Campo Durán a los tres días del mes de abril del año un mil novecientos cincuenta y uno los suscriptos Señor Juan Pedro Dioli é Ing. Héctor A. González, Inspector de Minas de la Provincia de Salta y Administrador Acc. de los Y.P.F. del Norte respectivamente procedieron a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Nº 33 del Decreto Nº 10.328 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta, constituyéndose el señor Inspector de Minas en el pozo Campo Durán Nº 6 (Pozo Virgilio De Brito, según resolución del Ministerio de Industria y Comercio recaída en Expte. 1165/1951), con el fin de constatar el descubrimiento de petróleo en dicho pozo. El señor Inspector de Minas deja constancia que comprobó la afluencia de petróleo por surgencia natural, en cantidad muy superior al volumen de la cañería de entubación. Seguidamente se dió por finalizado el acto, labrándose la presente acta en seis ejemplares de un mismo tenor, firmando la misma de conformidad por ambas partes y a un solo efecto. Dos ejemplares quedan en poder del Representante de la Provincia y los restantes en poder del Representante de la Dirección de los Y.P.F. del Norte. Juan Pedro Dioli. — Héctor A. González. — Recibido en Secretaría hoy veintitres de abril de 1951 siendo horas diez. Neo. — Salta, abril 23/1951. — A despacho con el acta de comprobación requerida. — Neo. — Salta, abril 23 de 1951. — Por presentado, por constituido el domicilio y en mérito del poder general que en legal forma acompaña, téngase al Dr. Carlos Alberto Posadas como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dándosele la participación que por ley le corresponde y devuélvase el mandato, dejando certificada en autos. — Téngase por presentada la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo o hidrocarburo fluido, como lo comprueba con el acta corriente a fojas 5 de autos y la muestra de dicho mineral que ha presentado; dicha Mina llevará el nombre de "Mina Campo Durán", constituida por un rectángulo de 2.000 Has. (4 unidades); art. 389 ley 12161, ubicada dentro del cateo Expte. 1633 Y, Dep. de Orán hoy

San Martín de esta Provincia. — Devuélvase el triplicado presentado, fs. 1, 3 y 4, con el cargo del Señor Secretario, Escribano de Minas. — Para notificaciones en Secretaría, señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso fuere feriado. — Pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología de la Provincia, con la muestra y duplicado presentado a los efectos que correspondan. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 y 118 del Cód. de Min. y art. 3 de la Ley Convenio del Departamento de Minas N° 10903, regístrese el escrito de manifestaciones de descubrimiento de fs. 3—4, con sus anotaciones y proveídos en el "Registro de Minas", publíquese edictos en el Boletín Oficial en forma y por el término que establece el art. 119 del Cód. cit., todo a costa de la presentante. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al señor Fiscal de Estado, como asimismo a los propietarios de la finca Algarrobal del Prodigio señores Alfredo y Felipe Chagra, domiciliados en Orán de esta Provincia. — De conformidad a lo dispuesto en el art. 6° de la Ley nacional N° 10273 y art. 392 ley 12181, fijase la suma de Doscientos mil pesos m/n, como mínimo el capital que la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales deberá invertir en la mina dentro del término de cuatro años, a contar desde el día del registro, en Usinas, Maquinarias u Obras directamente conducentes al beneficio de la explotación de la misma. — Outes. — En 24 de abril/51 se registró la ordenado en el libro "Registro de Minas N° 2" a folios 120 a 124, doy fe. — Neo. — En veinte y cinco de abril 1951 notifico al Dr. Posadas el auto anterior y recibe el triplicado suscrito por Secretaría. — Carlos A. Posadas. — Neo. — En veinte y cinco de abril 1951, notifico al señor Fiscal de Estado la resolución precedente. — A. Pérez Alsina. — Neo. —

Salta, Abril 26 de 1951.

ANGEL NEO — Escribano de Minas  
e) 27/4; 9 y 18/5/51.

### LICITACIONES PRIVADAS

N° 7038. — M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
DE SALTA

LICITACION PRIVADA — (Letra A)

Se llama a licitación Privada de acuerdo a la resolución del H. Consejo de Administración, para la adquisición de 1.350 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) postes para la instalación de las redes de distribución de la Usina de Tartagal y para la línea de transporte desde esta ciudad hasta General Mosconi, con medidas distintas de 8 a 12.50 ms de longitud.

Las ofertas de precios se reciben hasta el 22 de Mayo actual a horas 10 o día siguiente si fuere feriado, en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno.

Solicitar informes en Oficinas de la A. G. A. S. — Caseros 1815.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 8 al 21/5/51.

### EDICTOS CITATORIOS:

N° 7057 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Bellone tiene solicitado reconocimiento de concesión

de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el río Mojotoro y a derivar de la hijuela (San Roque, una superficie de 6 1/2 Has. de su propiedad "Lote I—5 de San Roque", Catastro N° 1270, ubicada en Betania (Gral. Güemes), sujeta a turno mensual de un día, diecinueve horas, cuarenta y tres minutos en época de estiaje.

Salta, Mayo...1951.

Administración General de Aguas de Salta  
BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa  
e) 16/5 al 6/6/51.

N° 7044 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Raúl Manuel, Elina y Julio César Ocampo tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.525 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo una hectárea de su propiedad ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, Mayo 9 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 10/5/51 al 31/5/51.

N° 7033. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Vázquez de García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,11 litros por segundo, proveniente del Río Metán, 5 Has. 9320 m2. de su propiedad ubicada en Metán Viejo (Metán).

Salta, Mayo 8 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 8 al 29/5/51.

N° 7024 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Antonio Lavaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con todo el caudal del Río Seco, por la hijuela homónima, con turno de catorce días en un ciclo de veintiocho de riego veinte hectáreas de su propiedad "Río Seco", catastro 217, ubicada en Lorobuasi (Cafayate).

Salta, 4 de mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 7 al 28/5/51.

N° 7012 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Antonio López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 26,5% de media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, Has. 17.0034 de su propiedad "Lote 1 del Carmen", ubicada en Betania (General Güemes), sujeta a turno de veintidos horas treinta minutos semanales.

Salta, 26 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 27/4 al 18/5/51.

N° 7011 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan B. López Gim-

nez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, Has. 17.0144 de su propiedad "Lote 2 del Carmen", ubicada en Betania (General Güemes), sujeta a turno de cuatro días veinticinco minutos mensuales.

Salta, 26 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 27/4 al 18/5/51.

N° 7010 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Tobías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,47 litros por segundo, proveniente del Río Metán, 9000 m2. de su propiedad catastro 914 ubicada en Metán Viejo.

Salta, 25 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 26/4 al 17/5/51.

N° 7005 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Damián Montañez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,28 litros por segundo, proveniente del Río Corralito, 4 Has. 3:500 m2. de su propiedad "Miraflores", catastro 112, ubicada en La Florida (Rosario de Lerma).

Salta, 25 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 26/4 al 17/5/51.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

N° 7068 — EDICTO — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia la. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Daniel Calderón. — Salta, 9 de Mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Secretario

e) 18/5 al 29/6/51.

N° 7067 — SUCESORIO: — El Juez, en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BARBERIS DE LOPEZ CROSS. — Salta, 14 de mayo de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 18/5 al 29/6/51.

N° 7066 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo C. y C. a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CUESTAS y DELFINA G. DE CUESTAS. — Edictos en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 9 de mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7064 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NAVARRO o NAVARRO PARRA. Salta, Mayo 15 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7062 — EDICTO SUCESORIO. — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONILA RODRIGUEZ DE CABRERA, para que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7061 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Napoleón Zárate. Salta... de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7059 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONINO CUELLAR Y ROSALIA ORTIZ DE CUELLAR por treinta días. — Salta, Mayo 15 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario  
e) 16/5 al 27/6/51.

Nº 7055 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Morin. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Julio Zambrano Secretario. — Salta, 8 de Abril de 1951.

e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7047 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Francisco P. Maioli, Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO NAVAMUEL DE ARIAS, bajo apercibimiento. — Salta, Abril 30 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7045 — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CRUZ. Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, 30 de diciembre de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 16/5 al 21/6/51.

Nº 7041 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de MIGUEL ZONI. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7040 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ZIGARAN Y MARIA OCHOA DE ZIGARAN. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7036. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO FERNANDEZ. Salta, Mayo 4 de 1951. ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8/5/51 al 19/6/51.

Nº 7027 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Serafina Torres de Chilo o Serafina Torres Maidana de Chilo o Serafina Maidana de Chilo, por treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario

e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7026 — EDICTO: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Horacio Santa Cruz, para que comparezcan, a hacerlos valer.

Salta, Abril 12 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 7/5/51 al 18/6/51.

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio sucesorio de don JUAN COLODRO o JUAN M. COLODRO, citándose a herederos y acreedores. Salta, abril 27 de 1951.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7020. — SUCESORIO: — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOCINTO ARAMAYO y ASUNCION VEGA DE ARAMAYO. — Salta, Abril 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. JULIO R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7018. — EDICTO SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de PEDRO DO-

MINGO CABRAL. — Salta, Abril 27 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 2/5/51 al 13/6/51.

Nº 7017. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO HUERGO. — Salta, 24 de Abril de 1951. — ENRIQUE GILBERTI Escribano Secretario.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7016 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EVANGELISTA CARDOZO. — Salta, Abril 24 de 1951.

E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario

e) 20/4 al 12/6/51.

Nº 7009 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ o JOAQUIN GONZALEZ CABRERA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 26/4 al 8/6/51.

Nº 7002 — EDICTO: — El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza a herederos y acreedores, en la sucesión de FELISA GUANUCO de ONTIVEROS o Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 25/4 al 7/6/51.

Nº 6997 — SUCESORIO: — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YANELLO y VENTURA ARIAS DE YANELLO. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6995 — SUCESORIO: — El Doctor José G. Arias Almagro, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS FERNANDEZ CORNEJO. — Salta, Marzo 12 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 24/4 al 6/6/51.

Nº 6994 — EDICTO: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don QUERREINO VIDIZZONI, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer.

ter. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 23/4 al 5/6/51.

Nº 6987. — EDICTO — Sucesorio: — El Juez Dr. CARLOS A. POSADAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OCHOA y ROSA MAITA de OCHOA. — Salta, 28 de Marzo de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6984. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO ARA. MAYO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6983. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO SERNA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6982. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO MATU. RANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6979 — SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo, Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR URO DE URO. — Salta, 3 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 18/4 al 31/5/51.

Nº 6975. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez en el Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Modesto Guarnico, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 12 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 16 abril al 29 marzo.

Nº 6973. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia, 1ª. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham Coreico, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6972. — EDICTO. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª. Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de don PEDRO JOSE FRIAS. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 10 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6964. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO MACCHI o MAQUI, bajo apercibimiento legal. — Salta, abril 9 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 23/5/51.

Nº 6957. — SUCESORIO: — El Dr. Víctor Ibañez, Juez de 1ª Instancia 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIOS DE AVENDAÑO Y EPIFANIO AVENDAÑO. — Salta, abril 4 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 21/5/51.

Nº 6956. — SUCESORIO: — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FEN CHEONG o YEN CHEONG. — Salta, abril 4 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 21/5/51.

Nº 6951 — SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial, cuarta nominación Dr. VICTOR IBAÑEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POTOCZNIAK. — Salta, Abril 4 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/4 al 17/5/51.

### POSESION TREINTANAL

Nº 7060 — POSESION TREINTANAL. — AN. DRES GUZMAN Y ROMELIA GUZMAN DE GUZMAN solicitan posesión treintañal sobre finca "CASA VIEJA", Seclantás, Molinos, limitando: Norte y Sud, Sucesión de Florencio Colque; Este, Cumbres de La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega un día cada doce días con acequia "Colte". — CARLOS OLIVARAOZ, Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 23 de 1951.

MARTINEZ C. TRISTAN — Escribano Secretario

Nº 7056 — POSESORIO: — Aurelia Madero de Uriburu y otros, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicitan posesión treintañal siguientes inmuebles contiguos ubicados en departamento Orán: I. — "EL CEDRAL". — Límites: Norte y Oeste, finca "Río Blanco", separada por arroyo Desagüe, antes Primer brazo Río Zenta; Oeste y Sud, ciudad de Orán; Este, finca "El Carmen". Superficie: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 m.2. — II. — "LA LAGUNA". — Situada al lado Sudeste de "El Cedral". Límites: Norte, finca "El Carmen"; Este, finca "San Agustín"; Oeste, ciudad de Orán; Sud, "Campo

Chico". — Superficie: 1523 hectáreas, 11 áreas, 59 m.2. — Citase por treinta días a interesados. — Salta, Mayo 11 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7029. — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Bersabé Luna de Sánchez del inmueble llamado "Pantanillo" o "Pantanillo del Bolsón" ubicado en La Candelaria, partido de El Ceibal. Límites: Norte, Benancia Pérez de Coronel hoy Luis Orella; Sud, herederos Juan Arias; Este, altas cumbres cerro Castillejo; Oeste, Fortunato Torres y Sres. Funes hoy, Pedro Núñez. Salta, Abril 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8/5 al 19/6/51.

Nº 6999 — POSESORIO: — Luciano Collisay, ante Juzgado primera instancia primera nominación en lo Civil, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Cafayate, de 38 mts. de frente por 46.70 mts. de fondo, limitando: Norte Luis Patrón Costas; Sud Lázaro Avendaño; Este calle Hernando de Lerma; Oeste Antonio Dioli. Se cita por treinta días a los interesados. Salta, abril 6 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6998 — POSESORIO: — Dominga Marciano de Silvera, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Ignacio Ortiz entre Balcarré y 20 de Febrero, de 12 mts. de frente por 33 de fondo, limitando: Norte, I. Ortiz; Sud lote 12; Este lotes 13, 14, 15; Oeste lote 17, ante el Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, abril 6 de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6989 — POSESORIO: — José Ramón Ruiz ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en El Patrero, Rosario de la Frontera limitando: Norte, Sud y Este, sucesión Edaviges Pérez; Oeste, Manuel Sosa, — 65 metros de frente por 65 metros de fondo. Catastro 40. Se cita por treinta días a interesados. — Salta, Abril 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 20/4 al 4/6/51.

Nº 6977 — POSESION TREINTANAL. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín del inmueble ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia, calle Pellegrini entre Sarmiento y 9 de Julio, con salida a calle Sarmiento, que limita: Norte, Curia Eclesiástica, Juan y Luis Zannier; Sud, María Barrios de Albarracín y calle Sarmiento; Oeste, calle Pellegrini y Dr. Alfredo

Loutali; Este, Eugenio Tossoni, esposos Campelo Nazari, Francisco Ledesma y Juan Garay.  
Salta, Marzo 29 de 1951. — Enmendado.  
Tercera — vale.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 17/4/51 al 30/5/51.

Nº 6983. — POSESORIO. — AMELIA BARRIONUEVO DE LOPEZ, solicita posesión treinta años sobre inmueble ubicado en el pueblo de Catayate que limita: Norte; Calle Córdoba; Sud; Andrónico Ruiz y hered. de Juan Soler; Este; María Antonia Lovaglio de Azcárate; Oeste; hered. José María Caballero y Rosalía Toro y mide 52,30 mts. de frente y contrafrente por 65,90 mts. de fondo. — El Juzgado de 1ª Nominación C. y C. cita por 30 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo. — Salta, abril 10 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 23/5/51.

Nº 6959. — EDICTO: — En el juicio de posesión treinta años deducido por DIONISIO ALEMAN, de cuatro manzanas de terreno ubicadas en la Ciudad de Orán, deslindadas por calles públicas sin nombre, por medio y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos que fueron de Candelaria Viola de Ortiz; Este, con terrenos municipales y de Atanasio Peralta; Sud, con terrenos que fueron de Cirilo Sánchez y Filomena Fierro y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini, midiendo cada manzana ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de frente por ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de fondo. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a los que se creyeren con derecho sobre dichos inmuebles durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones: Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.

Salta, junio 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. —

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 10/4 al 22/5/51.

### REMATES JUDICIALES

Nº 7035. — JUDICIAL

Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros

SEMI REMOLQUE PARA 10 TONELADAS

CON CAJA

SIN BASE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos "ANTONIO NAVARRO vs. DOMINGO BAIGORRIA" ejecutivo, el día MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 1951 A LAS 11 HORAS, en mi Oficina de Remate calle Alvarado Nº 512, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE, un acoplado para camión, "semi remolque" con caja, para 10 toneladas, ruedas duales 750 por 20 con 4 cubiertas semi nuevas. El bien a subastarse se encuentra en poder de sus depositarios Sres. Tasselli, Aviles y Cia., calle Belgrano Nº 789 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. Publicaciones Diario Tribuno y BOLE-

TIN OFICIAL. — Señala en el acto 30 %. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — ARMANDO G. ORCE — Martillero.  
e) 8/5/51. al 17/5/51.

Nº 7009. — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL

CASAS Y TERRENOS EN IRUYA

El 15 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender, con las bases que se detallan, las siguientes propiedades ubicadas en Iruya:

1º — Terreno denominado "Tapial", en el pueblo de Iruya, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, camino del Río Grande al pueblo; Oeste Cañada Colorada; Sud: Río Grande y Norte: La Peña. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.

2º — Casa y sitio en el pueblo de Iruya, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este: calle Güemes; Sud: con propiedad de A. Manzur; Norte, calle San Martín; Oeste: propiedad de Lizárraga. — Catastro 48. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.

3º — Terreno denominado "Banda", comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Oeste, calle Güemes; Norte: Arroyo Mimahuasi; Sud, Quebrada Colorada. Base \$ 1.333,32.

4º — Casa de cinco habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este, calle San Martín; Sud, propiedad de Lorenza Flores; Norte: casa de la causante; Oeste: misma propiedad. Catastro 54. Base \$ 2.000. — o sea dos tercios de su avaluación.

5º — Terreno denominado Mojón comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, Río Grande; Norte: propiedad de Luis Armella y Pablo Peclava; Sud: propiedad de José María Herrera y Alejo Meneses; Oeste: Quebrada de Mehuahausi. Base \$ 666,66 o sea dos tercios de su avaluación.

6º — Casa y terreno La Tablada; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Norte: propiedad de Flora Altamirano; Sud, calle Salta; Oeste: calle Salta Base \$ 333,32 o sea una tercera parte de la avaluación.

7º — Casa habitación con nueve habitaciones, quinta, patios, etc., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud, calle Güemes; Norte: Quebrada Colorada; Oeste con la Banda. Base \$ 5.000. — o sea las dos terceras partes de la avaluación.

Ordena Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación. — Juicio: "Sucesorio de María Aurora Ceballos". — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7013 — ARMANDO G. ORCE JUDICIAL POR DIVISION DE CONDOMINIO

VALIOSO y CENTRICO INMUEBLE

EN EL BARRIO MAS COTIZADO DE SALTA

ALVARADO Nº 508-510

A una cuadra y media de plaza 9 de Julio y a

igual distancia del centro comercial más importante de la ciudad. — Medidas ideales 19 mts. de frente y con una superficie total de 629 metros cuadrados. —

3 amplias salas sobre calle Alvarado — Zaguán principal y para servicio Regio Hall — 3 dormitorios — Magnífico comedor — Despensa — Comedor Diario — 3 estufas de mano, posterior — cocina — 2 baños de primera — 3 habitaciones y baño para servicio — 3 patios — pequeña terraza. —

SOLIDAMENTE CONSTRUIDA CON MATERIALES DE PRIMERA — TECHOS DE TEJA Y TEJUELA — PISOS DE MADERA Y MOSAICO CIELO BAZO

DE YESO

B A S E \$ 128.700. — M/N.

Reconoce hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 10.350. — prest. Nº 63/38083 — Nº 11 — VIERNES 18 DE MAYO DE 1951 A LAS 11 HORAS EN LA OFICINA DE REMATES ALVARADO Nº 512

Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación — Expte. Nº 8562/46. — P.

Señala en el acto 20 % Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones: Diario Tribuno y BOLETIN OFICIAL

ARMANDO G. ORCE

Martillero

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27/4 al 18/5/51.

Nº 7004 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca en Cachi

El 8 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de treinta mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente, la cuarta parte indivisa de la finca: "San Antonio de Cachi Adentro" o "San Antonio" o "Cachi Adentro" de una superficie total de 37.309 ha. 8575 mts., catastro Nº 160, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Finca Palermo Oeste; Sud, Finca Escalchi y Lu. raocatao; Oeste Cumbre de Pastos Grandes; Este Estancia de Cachi o Havienda de Cachi y Palermo Oeste. — Reconoce la propiedad hipoteca en primer término por \$ 60.000. Ordena Excmo. Cámara de Paz. Juicio: "Ejecutivo Strachani, Yáñez y Cia. vs. T. Tedin de Wavyar. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26/4 al 8/6/51.

### CITACION A JUICIO

Nº 7050. — EDICTO: — Francisco Pablo Maioli, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por veinte veces en edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "El Foro Salteño" a don Juan Guichard, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por escrituración le sigue Bernardo Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salta, mayo 9 de 1951. — E. G. DORADO, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 8/6/51

Nº 7031. — El Dr. Héctor M. Saravia Bayio, Juez Federal de Sección, cita por edictos durante quince días a doña Camila Delgado de Soria, a estar a derecho, en la ejecución por cobro de cánón riego que le sigue a Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Salta, 20 de noviembre de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal.

e) 8 al 29/5/51.

Nº 7030. — Por disposición del Sr. Juez Federal, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes Nº 146, 120, 172, 45, 26, 21, 32 y 170 de la zona de riesgo de San Carlos y Nº 45 y 44 de Rosario de Lerma, para que comparezcan a abonar el canon y multa que les reclama la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica en los respectivos expedientes de apremio, bajo apercibimiento de que si no comparecen se sustantarán los juicios con el Sr. Defensor de Ausentes. Salta, mayo 10 de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal.

e) 8 al 29/5/51.

Nº 7021. — CITACION A JUICIO. — Al Sr. CAYETANO FLORES. — Por disposición del Dr. Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, se cita y emplaza a don CAYETANO FLORES, ver Juzgado a tomar intervención en el juicio ejecutivo que lo ha promovido don ANTONIO MENA, bajo expreso apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho término, se le designará un defensor de oficio que lo represente en juicio. Todo lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 19 de abril de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 30/5/51.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 7051. — ESCRITURA NUMERO SETENTA Y SIETE. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que suscriben, comparecen los señores don CEFERINO VELARDE; don ALFONSO DAVID DIEZ GOMEZ y don JUAN JORGE ROYO; los dos primeros de estado civil casados en primeras nupcias y el último soltero; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que por escritura número cuarenta y nueve de fecha veinte de Abril del corriente año, autorizada por el suscrito escribano e inscripta en el Registro Público de Comercio a folios ciento cuatro y ciento cinco, asiento número dos mil quinientos cincuenta y dos del libro veinticinco, de Contratos Sociales, los exponentes constituyeron

la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mina Chicharra", con un capital de setenta mil pesos moneda nacional dividido en setecientas cuotas de cien pesos cada una. — Que según consta en la citada escritura, el capital fué suscrito y aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Velarde, cuarenta mil pesos, el señor Diez Gómez veinte mil pesos y el señor Royo diez mil pesos, o sea el equivalente a cuatrocientas cuotas, doscientas cuotas y cien cuotas, respectivamente. — Que por error de dijo en la referida escritura de constitución de la sociedad que las cuotas de capital habían sido suscrita e integradas en la proporción de cuarenta cuotas el señor Velarde, veinte cuotas el señor Diez Gómez y diez cuotas el señor Royo. — Que vienen a subsanar por este acto dicho error dejando aclarado que, de acuerdo con el capital aportado por cada uno de los socios, las cuotas que equivalen a dicho capital son: cuatrocientas cuotas para el señor Velarde, doscientas cuotas para el señor Diez Gómez y cien cuotas para el señor Royo. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, que doy fe. — Redactada en dos sellos habilitados para sellado notarial números treinta y un mil trescientos noventa y seis y treinta y un mil trescientos noventa y siete. — Sigue a la de número anterior que termina al folio trescientos treinta y cuatro. Raspado: cien pesos — un. — Vale. — C. VELARDE. — J. JORGE ROYO. — D. DIEZ GOMEZ. — Tgo.: Francisco Lira. — Tgo.: Humberto Brizuela. — Ante mí. RAUL PULO.

14/5/51 al 18/5/51.

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 7054 — ORAN, MAYO 10 DE 1951

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11.857, se hace saber por cinco días, que se ha convenido la venta del negocio "DESPACHOS DE BEBIDAS" situado en la calle 20 de Febrero Nº 15, de la ciudad de Orán—Salta— de propiedad del señor Juan Ressa, a favor de don Miguel Armella, quedando a cargo del vendedor TODAS LAS CUENTAS A COBRAR Y PAGAR. — Para todos los efectos legales pertinentes, ambas partes constituyen domicilio legal, en los estrados de este Juzgado de Paz a mi cargo, interviniendo el suscrito en la transferencia que se realizará en esta Ciudad de Orán, Capital del Departamento de su nombre Provincia de Salta. — OSMAR E. MORENO — Juez de Paz Titular.

e) 15 al 21/5/51.

## AVISOS VARIOS

### ASAMBLEAS

Nº 7063 — SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. "XX SETTEMBRE"  
Zuviria 380 — S A L T A  
Salta, 7 de Mayo de 1951.

Estimado consocio:

Cúmplame comunicar a Vd. que la Comi-

sión Directiva ha resuelto convocar a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 20 del corriente a horas 17 en nuestro local social para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º — Aprobación del Acta anterior.
- 2º — Memoria de la Presidencia.
- 3º — Aprobación del Ejercicio Administrativo al 31/12/50.
- 4º — Aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
- 5º — Asuntos varios.

En caso de no haber número a la hora indicada, se llevará a cabo una hora después con el número de socios presentes.

Al mismo tiempo invitamos a Vd. a participar de las elecciones para la renovación parcial de la Comisión Directiva para el ejercicio 1951—1953, que se realizarán el mismo día de horas 8 a 17, debiendo elegirse las siguientes autoridades: Presidente, Vicé-Presidente 2º, Tesorero, Pro-Secretario, 4 vocales titulares, 1 revisor de cuentas y 4 vocales suplentes, los que serán proclamados inmediatamente de terminado el escrutinio.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vd. muy atte.

RICARDO GALLI

Secretario

e) 17 al 18/5/51.

## AVISOS

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretario de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados o fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR